

DECRETO 886/2015. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A LA EMPRESA INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. ACUERDO MARCO FIRMADO EL 9 DE JULIO DE 2012 ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (CENTRAL DE CONTRATACIÓN) E INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.

Expediente contratación nº 29/2014

La Central de Contratación de Diputación tramitó una licitación de un contrato dividido en dos lotes:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, RECARGAS Y RETIMBRAJES

- lote 1a: revisión trimestral
- lote 1b: revisión anual
- lote 1c: retimbrado y recarga

LOTE 2: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES

Resultando para el lote 1 tres adjudicatarios:

- 1) INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - EXTINPLUS
- 2) NOVATEL SEGURIDAD, S.L.
- 3) SEGURETAT SM ALCARRÁS, S.L.

Firmados los tres Acuerdos Marco el 9 de julio de 2012; y habiéndose aprobado la segunda y última prórroga, de un año, con INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - EXTINPLUS, de los dos lotes, con efectos desde el día 9 de julio de 2015; y con SEGURETAT SM ALCARRÁS, S.L., del lote 1, con efectos desde el día 9 de julio de 2015.

Y para el lote 2 otros tres adjudicatarios:

- 1) EXTINTORES CASTELLÓN, S.L.
- 2) EXTINTORES CANO LOPERA, S.L.
- 3) INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - EXTINPLUS

habiéndose aprobado la segunda y última prórroga, de un año, con INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - EXTINPLUS, de los dos lotes, con efectos desde el día 9 de julio de 2015; con EXTINTORES CASTELLÓN, S.L., del lote 2, con efectos desde el día 9 de julio de 2015 y con EXTINTORES CANO LOPERA, S.L., del lote 2, con efectos desde el día 9 de julio de 2015.

Teniendo en cuenta que en el Ayuntamiento de Peñíscola tiene instalados un total de 144 extintores, según consta en informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el 15 de septiembre de 2015, completado con el del Intendente-Jefe de la Policía Local de 16 de octubre de 2015, los cuales necesitan un mantenimiento periódico.

Que el coste anual aproximado, tanto del mantenimiento de los instalados como la estimación de los suministros, según datos facilitados por los distintos departamentos, es de 3.752,06 €.

Constando en el expediente informe del Arquitecto Técnico Municipal que considera a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L. – EXTINPLUS como la más ventajosa para las necesidades del Ayuntamiento de Peñíscola.

Habiendo manifestado la empresa aceptar el requerimiento de adhesión hecho por el Ayuntamiento de Peñíscola, y habiéndose comunicado a Diputación la solicitud de adhesión al mencionado contrato, indicándose por ésta que no ha habido revisión de precios.

Visto el informe jurídico de la TAG de Contratación de 22 de octubre de 2015 que, en aplicación de los artículos 196 y siguientes del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concluye que procede adjudicar el mencionado contrato a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.

Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L., por un importe anual estimado de 3.752,06 €, iva del 21% incluido, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco firmado el 9 de julio de 2012, con los siguientes precios unitarios, sin iva, y por extintor:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

Revisión trimestral	2,50 €	
Revisión anual	4 €	
Tipo extintor	Recarga	Retimbrado
PS 6 21 A	11,60 €	13,60 €
PS 9 27 A	13,55 €	15,50 €
PS 12 34 A	13,65 €	15,50 €
PS 25	18,80 €	15,50 €
PS 50	26 €	15,50 €
AC 2 34 B	11,50 €	15,50 €
AC 3,5	12,70 €	15,50 €
AC 5 70 B	13,55 €	15,50 €

Realizando un descuento del 10,60% por tener contratados más de 100 extintores.

SUMINISTRO DE EXTINTORES

Tipo extintor	Precio unidad
PS 6 21 A	26,10 €
PS 9 27 A	30,90 €
PS 12 34 A	32,80 €
PS 25	83,65 €
PS 50	121,40 €
AC 2 34 B	33,60 €
AC 3,5	--
AC 5 70 B	46,60 €

Realizando los descuentos siguientes, según el número de extintores contratados:

Nº de extintores	Descuento
25	0%
50	11%
100	11%
+ 500	15,30%

Segundo.- Este expediente se tramita como una tramitación anticipada, ultimándose con la adjudicación y formalización del contrato, iniciándose su ejecución el 1 de enero de 2016.

Por tratarse de un gasto plurianual, respecto a la financiación del gasto de los ejercicios 2016 y siguientes, el órgano de contratación adoptará el compromiso de gasto plurianual con cargo a los Presupuestos Municipales de los ejercicios correspondientes, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- La duración del contrato será de cuatro años, a contar desde la firma del contrato, con posibilidad de prórrogas anuales, hasta seis años en total.

Cuarto.- El Responsable del Contrato será el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba.

Quinto.- Formalizar el contrato derivado.

Sexto.- Notificar la resolución adoptada por el órgano de contratación a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L., al Responsable del Contrato y al Departamento de Intervención.

Peñíscola, 26 de noviembre de 2015
El Alcalde-Presidente


D. Andrés Martínez Castellá.

